

MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN MÁLAGA, SOBRE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE REFERENCIA

CONTRATO DE REFERENCIA: “CONTRATO PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE VISITANTES DE CORTES DE LA FRONTERA, DEL CENTRO DE VISITANTES DE SEDELLA, DEL VIVERO DE ARDALES, DE LA CASA FORESTAL FINCA EL BOTICARIO(MÁLAGA), DE LA CASA FORESTAL DE YUNQUERA, DE LA CASA DEL GUARDA DE RONDA, OFICINA DE LLANOS DE PURLA (OJÉN) Y DE LAS OFICINAS DE LA RESERVA NATURAL DE FUENTE DE PIEDRA”

N.º DE REFERENCIA DEL EXPEDIENTE: CONTR 2023/631857

1.- ANTECEDENTES, NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La justificación de la presente memoria viene dada por la necesidad de contratar el servicio de limpieza de las dependencias pertenecientes a la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, en concreto las siguientes:

- 1.- Centro de Visitantes de Cortes de la Frontera
- 2.- Centro de Visitantes de Sedella
- 3.- Vivero de Ardales
- 4.- Casa Forestal El Boticario en Málaga
- 5.- Casa Forestal de Yunquera
- 6.- Casa del Guarda de Ronda
- 7.- Oficina de Llanos de Purla en Ojén
- 8.- Reserva Natural de de Fuente de Piedra

El servicio de limpieza en las dependencias objeto del contrato, se viene prestando directamente por la empresa Ferronol Consultora Internacional De Servicios, S.L. con NIF: B41865510, cuyo contrato está previsto que finalice el próximo 31/12/2023, siendo el personal a subrogar el que se indicará en la relación adjunta.

Por otro lado, tras analizar el servicio de limpieza en las distintas dependencias, se ha concluido que para prestar un servicio de calidad suficiente se deben contratar como mínimo 23 horas semanales, de lunes a viernes, todos los días hábiles y en horario “preferentemente” de tarde, determinándose el intervalo por el responsable del contrato, centro o dependencia. Estas horas semanales se distribuirán de acuerdo con lo indicado en el PPT, entre los distintos Centros o Dependencias, de modo que estos funcionen con total normalidad. Indicar además, que el Convenio Colectivo para el sector de la limpieza en la Provincia de Málaga recoge en el Art. 14 que la jornada máxima anual para un trabajador/a es de 1.826,27 horas equivalentes a 40 horas semanales.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

Avda de la Aurora, 47. Edificio de Usos Múltiples
29071-Málaga
T: 670 94 88 94 – 951 77 70 08



PILAR GONZALEZ LOPEZ		11/07/2023 12:58:25	PÁGINA: 1 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwkz38B9HX5qp5yalQw84Nh5A3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El objeto del contrato es la realización del servicio de limpieza en las siguientes dependencias: Centros de Visitantes en Cortes de la Frontera y Sedella, Vivero de Ardales, Casas Forestales de El Boticario-Málaga, Yunquera y Ronda, Oficina de Llanos de Purla y de las Oficinas de la Reserva Natural de la Laguna de Fuente de Piedra.

También serán objeto de este contrato, la prestación de los servicios de desratización, desinfección y desinsectación, con una periodicidad de semestral.

Los códigos CPV para esta contratación son los siguientes:

90919200-4 Servicios de limpieza
90921000-9 Servicios de desinfección
90924000-0 Servicios de fumigación
90923000-3 Servicios de desratización

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Delegación Territorial carece de recursos y medios personales propios para el cumplimiento de los cometidos objeto de este expediente, que son imprescindibles para el buen funcionamiento de sus sedes y dependencias manteniendo las mismas en perfectas condiciones de uso y limpieza, y por ello se hace necesario proceder a la contratación de empresas ajenas para llevar a cabo la prestación del servicio.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación para la totalidad del servicio y suministro objeto de este contrato es cincuenta y cuatro mil trescientos noventa euros con setenta y cuatro céntimos de euro (54.390,74 €) IVA no incluido, siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA, cuyo importe resulta ser once mil cuatrocientos veintidos euros con seis céntimos de euro (11.422,06 €), y el importe total con IVA es por tanto de sesenta y cinco mil ochocientos veintidós euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (65.821,80 €).

Se prevé que el contrato de 24 meses de duración, pueda ser prorrogable por otros 12 meses mas, por lo que su valor estimado es de 81.586,12 euros.

Método de cálculo

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto base de licitación se ha determinado en función del coste anual de limpieza del edificio, considerando la dotación del personal y la dedicación prevista así como los precios de mercado, en base a la experiencia acumulada en el servicio de limpieza de este edificio y de otros de similares características gestionados por la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Málaga, así como otras delegaciones Territoriales.

La dotación de personal que se propone, consiste en 8 Peones Limpiadores.

Se necesitan 23 horas semanales para la limpieza ordinaria.

Los costes salariales para las distintas categorías de personal se han determinado partiendo de los establecidos en el Convenio del Sector de Limpiezas de Edificios y Locales de la provincia de Málaga 2021-2023 (Código de Convenio n.º 29000285011982), con vigencia desde el 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2023, añadiendo un 3% sobre las tablas salariales del 2023 para la anualidad 2024 y otro 3% para la anualidad 2025.

Para el cálculo de los costes salariales (salario base, plusos y gratificaciones extraordinarias), se han utilizado las tablas salariales del citado Convenio correspondientes al año 2023. En cuanto al

PILAR GONZALEZ LOPEZ		11/07/2023 12:58:25	PÁGINA: 2 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwkz38B9HX5qp5yalQw84Nh5A3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



complemento de antigüedad, se ha calculado teniendo en cuenta los trienios del personal que en la actualidad presta sus servicios en las diferentes sedes objeto del contrato, a efectos de la subrogación prevista en el artículo 10 del citado Convenio.

Igualmente, se ha considerado el coste por ausencia del personal por períodos vacacionales y por asuntos particulares (dos días). También se ha tenido en cuenta el importe de las cotizaciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa, aplicando un porcentaje total del 33,50% de los costes salariales (cotizaciones generales 23,60%; desempleo 5,50%; FOGASA 0,20%; formación profesional 0,60%; contingencias profesionales 3,60%).

Por lo que se refiere a la determinación de los costes materiales (entre otros, los derivados de uniformes, material higiénico sanitario, maquinaria y detergentes), se ha tomado un valor del 8% de los costes salariales, según la experiencia de este órgano gestor en la tramitación de contratos similares.

Por último, en los costes indirectos se encuentran incluidos tanto los gastos generales (sustituciones por absentismo, ayudas sociales, teléfono, gastos de oficina, etc.), con un valor del 9% sobre los costes directos, como el beneficio industrial al que se le aplica un valor del 6% de los costes directos.

El desglose de los costes calculados conforme a las retribuciones establecidas en el convenio colectivo es el siguiente:

COSTES SALARIALES (1)	
Categoría	0,00 €
Retribución Peón Limpiador/a 1 hora/sem. (1 trienio)	2.682,27 €
Retribución Peón Limpiador/a 2 horas/sem. (1 trienio)	3.829,84 €
Retribución Peón Limpiador/a 2 horas/sem. (1 trienio)	3.829,84 €
Retribución Peón Limpiador/a 2 horas/sem. (1 trienio)	3.829,84 €
Retribución Peón Limpiador/a 3 horas/sem. (1 trienio)	4.977,25 €
Retribución Peón Limpiador/a 3 horas/sem. (1 trienio)	4.977,25 €
Retribución Peón Limpiador/a 4 horas/sem. (1 trienio)	6.124,58 €
Retribución Peón Limpiador/a 6 horas/sem. (1 trienio)	8.419,13 €
TOTAL	38.670,01 €

COSTES MATERIALES (2)	
Categoría	24 meses
Retribución Peón Limpiador/a 1 hora/sem. (1 trienio)	214,58 €
Retribución Peón Limpiador/a 2 horas/sem. (1 trienio)	306,39 €
Retribución Peón Limpiador/a 2 horas/sem. (1 trienio)	306,39 €
Retribución Peón Limpiador/a 2 horas/sem. (1 trienio)	306,39 €
Retribución Peón Limpiador/a 3 horas/sem. (1 trienio)	398,18 €
Retribución Peón Limpiador/a 3 horas/sem. (1 trienio)	398,18 €
Retribución Peón Limpiador/a 4 horas/sem. (1 trienio)	489,97 €
Retribución Peón Limpiador/a 6 horas/sem. (1 trienio)	673,53 €

PILAR GONZALEZ LOPEZ		11/07/2023 12:58:25	PÁGINA: 3 / 8
VERIFICACIÓN	NjyGwkz38B9HX5qp5yalQw84Nh5A3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TOTAL	3.093,61 €
--------------	-------------------

COSTES INDIRECTOS (3)	
Categoría	24 meses
Retribución Peón Limpiador/a 1 hora/sem. (1 trienio)	434,53 €
Retribución Peón Limpiador/a 2 horas/sem. (1 trienio)	620,43 €
Retribución Peón Limpiador/a 2 horas/sem. (1 trienio)	620,43 €
Retribución Peón Limpiador/a 2 horas/sem. (1 trienio)	620,43 €
Retribución Peón Limpiador/a 3 horas/sem. (1 trienio)	806,31 €
Retribución Peón Limpiador/a 3 horas/sem. (1 trienio)	806,31 €
Retribución Peón Limpiador/a 4 horas/sem. (1 trienio)	992,18 €
Retribución Peón Limpiador/a 6 horas/sem. (1 trienio)	1.363,90 €
TOTAL	6.264,52 €

Plus de kilometraje (4)

Todos los centros de trabajo del presente contrato se ubican en el extrarradio de sus respectivas localidades, por tanto, los trabajadores/as han de desplazarse para poder prestar el servicio. Según el art. 27 del convenio colectivo de limpieza de edificios y locales de Málaga y Provincia 2021-2023, el transporte que se origine por el desplazamiento del centro de trabajo al extrarradio, será abonado aparte por la empresa a los trabajadores afectados.

Se abonará el 100 por 100 del citado plus en aquellas jornadas que supongan al menos la mitad de la pactada en el presente convenio, y para jornadas inferiores, como es el caso que nos ocupa, se abonará el citado plus en proporción a la jornada realizada. Por tanto:

	PLUS DE TRANSPORTE 2023 (€/MES)	% DE JORNADA	PLUS DE TRANSPORTE EN PROPORCIÓN A LA JORNADA (€/MES)	PLUS DE TRANSPORTE ANUAL (11 MENSUALIDADES)
PEÓN 1 HORA	45,55	2,5%	1,14	12,54
PEÓN 2 HORAS	45,55	5%	2,28	25,08
PEÓN 3 HORAS	45,55	7,5%	3,42	37,62
PEÓN 4 HORAS	45,55	10%	4,55	50,05
PEÓN 6 HORAS	45,55	15%	6,83	75,13

Teniendo en cuenta que existen 3 peones con jornada de 2h/semana y 2 peones con jornada de 3h/semana:

Plus de transporte anual año 2023= $12,54 + (25,08 \times 3) + (37,62 \times 2) + 50,05 + 75,13 = 288,20€$

Plus de transporte anual año 2024 (+ 3%)= 296,85€

Plus de transporte anual año 2025 (+ 3%)= 305,75€

TOTAL plus de transporte del contrato (24 meses) = 602,60 €

PILAR GONZALEZ LOPEZ		11/07/2023 12:58:25	PÁGINA: 4 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwkz38B9HX5qp5yalQw84Nh5A3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Aplicaciones de desratización, desinfección y desinsectación (5)

Por otro lado, en cuanto a las aplicaciones de desratización, desinfección y desinsectación se ha establecido un precio medio de 180 euros por cada una de ellas, consultando en internet su coste aproximado, lo que multiplicado por 2 actuaciones a lo largo del año en cada una de las 8 sedes nos da un total de:

360 euros/año y sede x 8 sedes x 2 años = 5.760,00 euros

Costes directos (1)+(2)	41.763,62 €
Costes indirectos (3)	6.264,52 €
Plus de transporte (4)	602,60 €
DDD (5)	5.760,00 €
Presupuesto Base de Licitación (1)+(2)+(3)	54.390,74 €

IVA 21%: 11.422,06 €

Por todo lo anterior, el Presupuesto Base de Licitación para la contratación del servicio de limpieza, con una duración de 24 meses, es de **65.821,80 euros, IVA incluido.**

Las características del servicio a prestar se concretan detalladamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

5. FINANCIACIÓN Y ANUALIDADES

Para la distribución de anualidades del contrato se prevee una imputación de la factura del mes diciembre en el año inmediatamente posterior, es decir que el año económico comprendería de diciembre a noviembre.

El presente contrato será financiado a través de la siguiente aplicación presupuestaria IVA incluido

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	30.164,20 €	1900023029 G/12S/22700/29/01
2025	32.906,40 €	1900023029 G/12S/22700/29/01
2026	2.742,20 €	1900023029 G/12S/22700/29/01
TOTAL	65.821,80 €	1900023029 G/12S/22700/29/01

6. REVISIÓN DE PRECIOS

No cabe en el presente contrato la revisión de precios

7. PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS

La duración inicial de este contrato está prevista que sea de 24 meses, a contar desde el plazo de la formalización del contrato (que está previsto inicialmente para el 1 de enero de 2024, pero si se iniciase

PILAR GONZALEZ LOPEZ		11/07/2023 12:58:25	PÁGINA: 5 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwkz38B9HX5qp5yalQw84Nh5A3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



después habría que realizar los ajustes de anualidades precisos para que su duración abarcara los 24 meses indicados anteriormente), con posibilidad de una prórroga de 12 meses más.

8. LOTES

El presente contrato no se dividirá en lotes, puesto que la separación del mismo sería muy poco atractiva económicamente para los licitadores debido a la escasa cuantía en horas necesaria en cada centro o dependencia.

9. SUBCONTRATACIÓN

La empresa contratista podrá acudir a la subcontratación de acuerdo con lo que se establezca en le PCAP y la LCSP

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento elegido atendiendo a lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP es el procedimiento abierto simplificado, puesto que garantiza su publicidad y libre concurrencia.

11. RÉGIMEN DE GARANTÍAS

No se exigirá garantía provisional, si bien el adjudicatario definitivo vendrá obligado a prestar una garantía definitiva del 5% del precio de final ofertado (IVA excluido)

12. REQUISITOS DE SOLVENCIA

La acreditación de la solvencia económica y técnica se ha fijado teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 87 y 89 de la LCSP, al considerar que estos requisitos mínimos de solvencia van a garantizar la máxima concurrencia en el proceso de licitación entre los diferentes tipos de operadores económicos, además de garantizar también la suficiente capacidad de la entidad adjudicataria para atender la prestación del objeto contratado.

Los medios para acreditar tanto la solvencia económica y financiera, como la solvencia técnica y profesional quedan recogidos en el Anexo I del PCAP.

13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A la hora de determinar los criterios de adjudicación para el presente contrato, se ha considerado muy importante incluir y valorar, aparte de los relativos a la propuesta económica, otros como las MEJORAS dando valor a los servicios adicionales ofrecidos sin coste para la Administración, en horas de limpiezas especiales, respuesta inmediata, y suministro, instalación y mantenimiento de aparatos y productos bacteriológicos.

Así los criterios de adjudicación que se consideran más adecuados en esta contratación son los siguientes:

Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas

1. PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Máximo 75 puntos

La máxima puntuación (75 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas

PILAR GONZALEZ LOPEZ		11/07/2023 12:58:25	PÁGINA: 6 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwkz38B9HX5qp5yalQw84Nh5A3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

2. MEJORAS: Máximo 25 puntos

2.1.- Compromiso de puesta a disposición de la Administración contratante de un **número de horas gratuitas, extraordinarias, para limpieza especial**, que serán adicionales a las ya previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, a realizar durante toda la duración del contrato a demanda de la persona responsable del contrato. Se expresará en horas adicionales anuales. (**Máximo 10 puntos**). Se valorará de la siguiente forma:

- Sin compromiso de puesta a disposición de horas adicionales..... 0 puntos
- El número máximo de horas serán 25 horas/año. Se valorará el número de horas extraordinarias de limpieza al año conforme a la siguiente fórmula:

$$X \text{ puntos} = n^{\circ} \text{ de horas al año Ofertadas} * 10 \text{ puntos} / 25 \text{ (máximo Número de Horas)}$$

2.2.- Compromiso de respuesta inmediata las 24 horas todos los días (máximo 10 puntos), ante posibles emergencias (limpieza en caso de inundaciones, accidentes, reparaciones, etc), en la sede objeto del contrato, en un plazo máximo de 2 horas:

- Si no concurre el compromiso: **0 puntos**
- Compromiso de actuación en 2 horas **5 puntos**
- Compromiso de actuación en 1 hora: **10 puntos**

2.3.- Suministro, instalación y mantenimiento de aparatos y productos bacteriológicos (máximo 5 puntos) para todos los cuartos de baño durante la ejecución del contrato.

- Si el licitador presenta el compromiso: **5 puntos**

En caso de no asumir este compromiso: **0 puntos**

14. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Por las características del objeto del contrato en la que se generan multitud de recipientes vacíos reciclables, se establecen condiciones especiales relacionadas con el medio ambiente, como medidas que favorecen su protección.

PILAR GONZALEZ LOPEZ		11/07/2023 12:58:25	PÁGINA: 7 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwkz38B9HX5qp5yalQw84Nh5A3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En concreto, la empresa adjudicataria procederá a la recogida selectiva y reciclado de los los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes.

El cumplimiento de esta condición especial se acreditará, mediante las correspondientes declaraciones responsables o cuando proceda, a requerimiento del Órgano contratante, con las certificaciones de los organismos competentes, de que se ha cumplido con recogida selectiva y reciclado de los los embalajes y envases vacíos.

15. SUBROGACIÓN

El adjudicatario estará obligado a la subrogación de las personas que a continuación se relacionan, en base a lo dispuesto en el Convenio Colectivo aplicable al sector, y que además se detallan en la relación adjunta.

TRABAJADOR/A	CATEGORÍA	ANTIGÜE-DAD	TIPO DE CONTRATO	JORNADA LABORAL (HORAS SEMANALES)	SALARIO BRUTO ANUAL (SIN SEG. SOCIAL)
F.J.S.	Limpiador/a	01/10/2020	200	2	745,31 €
F.R.G.	Limpiador/a	01/10/2020	200	3	1.168,02 €
M.R.L.R.	Limpiador/a	16/10/2020	200	2	778,68 €
R.S.G.	Limpiador/a	01/10/2020	200	2	778,68 €
I.G.B.	Limpiador/a	08/07/2021	200	4	1.557,36 €
L.L.I.	Limpiador/a	21/10/2022	200	3	1.168,02 €
J.M.P.O.	Limpiador/a	01/01/2022	200	1	389,34 €
J.B.P.	Limpiador/a	21/12/2021	200	6	2.336,04 €

(Datos facilitados por la empresa saliente Ferronol Consultora Internacional de Servicios, S.L. el 26/04/2023)

La identificación y datos de los/as trabajadores/as subrogables se entregará, por parte de la empresa saliente, a quien resulte adjudicatario.

16. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO

Como responsable del contrato se nombrará a una persona vinculada con el Servicio de Administración General de esta Delegación Territorial.

LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

PILAR GONZALEZ LOPEZ		11/07/2023 12:58:25	PÁGINA: 8 / 8
VERIFICACIÓN	NJyGwkz38B9HX5qp5yalQw84Nh5A3e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	